

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	60	>
Edictos y anuncios: línea o fracción			2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales			1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.			3	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 29) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, definitivamente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 21 de diciembre de 1953; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 10 de junio de 1954, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

PROVINCIA DE OVIEDO

Illas, don José María del Busto Díaz.

Peñamellera Alta, don Francisco Torre Reneros.

Sobrescobio, don Benjamín Miranda Rodríguez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el "Boletín

Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el BOLETÍN OFICIAL de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de julio de 1954.—
El Director general, José García Hernández.

("B. O. del Estado" de 21-VIII-54)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Puertos - Concesiones

Practicado el deslinde de los terrenos correspondientes a la finca denominada "El Canal", situada en la ería de Ordieres, de la parroquia de Jove, con la Zona Marítimo-terrestre que la circunda por el Este, solicitado por don Ildefonso Noriega Llanos, como apoderado de don Víctor Menéndez-Morán y Prensas, y habiéndose levantado de esta operación, acta y plano correspondientes, se acuerda abrir información pública durante el plazo de treinta días para que todo el que se considere interesado, pueda examinar dicho plano en la Secretaría de Obras Públicas y presentar en esta Jefatura las reclamaciones que entienda convenientes a su derecho.

Oviedo, 20 de julio de 1954.—
El Ingeniero Jefe.

Practicado el deslinde de los terrenos correspondientes a la finca denominada "El Canal", situada en la ería de Ordieres, de la parroquia de Jove, con la carretera de la Calzada al Musel, solicitado por don Ildefonso Noriega Llanos, como apoderado de don Víctor Menéndez-Morán y Prensas, y habiéndose levantado de esta operación, acta y plano correspondientes, se acuerda abrir información pública durante el plazo de treinta días para que todo el que se considere interesado, pueda examinar dicho plano en la Secretaría de Obras Públicas, y presentar en esta Jefatura las reclamaciones que entienda conveniente a su derecho.

Oviedo, 20 de julio de 1954.—
El Ingeniero Jefe.

PUERTOS - DESLINDES

Practicado el deslinde de los terrenos correspondientes a la finca denominada "El Canal", situada en la ería de Ordieres, de la parroquia de Jove, en las inmediaciones de la carretera del Musel, con la Zona Marítimo-terrestre que la circunda por el Este, solicitado por doña Carlota, don Víctor y don Arcadio Menéndez Morán, y habiéndose levantado de esta operación, acta y plano correspondientes; se acuerda abrir información pública durante el plazo de treinta días para que todo el que se considere interesado, pueda examinar dicho plano en la Secretaría de Obras Públicas, y presentar en esta Jefatura las reclamaciones que entienda convenientes a su derecho.

Oviedo, 10 de marzo de 1954.—
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez Municipal del Juzgado número uno de Gijón don Fernando Luis González Pondal en procedimiento de cognición promovido por doña Arsenia Canellada Rodríguez, mayor de edad, soltera, industrial, vecina de Gijón, dirigida por el Letrado don Pedro de Silva y Sierra, contra don José Plana, mayor de edad, casado, Militar retirado, cuyo domicilio se fijó en la calle de Santa Dorada, número uno de Gijón, y en reclamación de mil ciento dieciséis pesetas con veinte céntimos, se emplaza a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el plazo de seis días

se persone en dichos autos y conteste la demanda por escrito con las formalidades legales, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebel-
 dia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de emplazamiento a dicho demandado, expido la presente en Gijón, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Avelino Rocés.

—:—

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Gijón, en providencia de este día dictada en procedimiento de apremio del juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito S. A. de Madrid, contra doña María Teresa Suárez Díaz, sobre pago de cincuenta y dos mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, por la presente cédula se hace saber a los ignorados herederos de la demanda que falleció en Gijón el día dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres y que tenía su domicilio en dicha población, calle de la Merced, cuarenta y siete, que por la parte ejecutante se nombró perito para tasar los bienes embargados a don Severino Cadavieco, mayor de edad, Aparejador de Obras y vecino de esta población y que dentro del plazo de segundo día pueden nombrar otro perito bajo apercibimiento de que en otro caso se les tendrá por conformes con el designado por la parte ejecutante.

Asimismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de dicho Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en dicho procedimiento consistentes en un solar en el Bibio Gijón y una cuarta parte de otro solar, existiendo sobre el primer solar construída una casa de una sola vivienda, bajo apercibimiento de que en otro caso serán habilitados a su costa.

Dado en Gijón, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE SALAS

Cédula de emplazamiento

En providencia de hoy recaída en el juicio de cognición siete de mil novecientos cincuenta y cuatro, formulado por don Nicanor Cuervo Pérez, casado, labrador y

vecino de Millera, contra varios sobre restitución de cantidad, se acuerdo emplazar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, dada su condición de ausentes en paradero ignorado, a doña Ramona Fernández Peláez, casada con don Diego Fernández; don Alvaro Fernández Peláez, casado, sin profesión conocida; don José Fernández Peláez, casado, empleado; don Sabino Fernández Peláez, casado, empleado, don Francisco Fernández Peláez, casado, sin profesión especial, y a todos aquellos que tengan o puedan tener interés o derecho en los bienes que pertenecieron a D. Diego Fernández Cuervo y doña María Peláez González para que en el término de seis días comparezcan en forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Salas, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Luis García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAVIANA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que disponen el artículo 312 de la vigente Ley Municipal de 16 de diciembre de 1950 y el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hallan expuestas al público las condiciones y demás documentos que han de tenerse en cuenta para la subasta pública del aprovechamiento, a matorrasa, de los productos maderables del monte municipal, conocido por "Garavera", para la que concedió autorización la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, haciéndose constar que fueron aprobadas por el Pleno de esta Excelentísima Corporación Municipal y que son las mismas que rigieron para la subasta de otros productos maderables de montes de utilidad pública, incluidos en el Catálogo de este concejo, que fué celebrada en el año de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que las repetidas condiciones pueden ser examinadas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, debiendo ser presentadas éstas en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Casa Consistorial de Laviana, 21 de agosto de 1954.—El Alcalde, Atanasio Pandiella Arrieta.

DE LUARCA

SUBASTA

Se tiene acordado por esta Corporación la pavimentación de la calle de García Prieto, según se detalla en el pliego de condiciones, mediante el tipo de subasta de ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesetas, con sesenta y cuatro céntimos, cuya cantidad se halla consignada en el vigente presupuesto.

El plazo para la ejecución de la obra será de cuarenta días; hallándose el pliego de condiciones y características de las obras en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días.

El depósito provisional que habrán de hacer los licitadores en la Depositaria de este Ayuntamiento para tomar parte en la subasta, será de dos mil pesetas y la definitiva de diez mil.

La subasta se celebrará en la Alcaldía de esta casa Consistorial a las once de la mañana, el día siguiente de cumplirse el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y si fuere festivo el siguiente.

Los pliegos se presentarán debidamente reintegrados y en sobre cerrado en esta Secretaría hasta el momento de la subasta con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos) y demás circunstancias personales, atentamente acude a la presidencia de la mesa para la celebración de la subasta de adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de García Prieto y se compromete a realizar las mencionadas obras por el precio de (..... pesetas, en letra), cumpliendo todas las demás condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base para la subasta.

(Fecha y firma).

Luarca, 21 de agosto de 1954. El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

DE LLANES

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento las bases de un concurso para el arrastre de basuras, arrastre de carnes y riego de la villa, se hace público para general conocimiento de todos aquellos que quieran concurrir al mismo, pudiendo presentar las proposiciones en un plazo de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El objeto de este contrato, cuya duración será de un año prorrogable, es el de arrastre de basuras, con el carro facilitado por el Ayuntamiento, teniendo que poner el contratista la caballería y corriendo a cargo del mismo, su entretenimiento; el arrastre de carne desde el matadero a las distintas carnicerías; y el riego de la villa con carrocuba facilitado por el Ayuntamiento.

Para todos estos servicios, podrá utilizar el contratista un mismo caballo de su propiedad.

El tipo de este concurso es de 2.250 pesetas mensuales.

Las proposiciones vendrán acompañadas de una certificación de buena conducta y de nacimiento del interesado que irán reintegradas con arreglo a la Ley del timbre y con un sello Municipal de seis pesetas.

Llanes, a 20 de agosto de 1954. El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

RODRIGUEZ CASTRO, José, (a) Marinerillo, de treinta y tres años de edad, natural de Pontevedra, hijo de desconocidos, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a constituirse en prisión en el sumario número 329 de 1953 que en el mismo se sigue sobre robo contra el mismo y otro.

MONREAL ALVAREZ, Angel, de veintidós años, soltero, minero, natural de Oviedo, vecino últimamente de Tuilla-Langreo (Asturias), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión acordada en sumario número 109 de 1954 seguido por hurto y daños.